



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

LABORAL - FUERO SINDICAL (LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL) - 25286-3105-001-2020-00212-00
DEMANDANTE: AJE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ CASTAÑEDA

Corregir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P. el auto de 19 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que, la entrega de dineros deberá efectuarse al demandado **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ CASTAÑEDA** o a su apoderado si cuenta con facultad expresa para recibir, y no como quedo anotado en la providencia mencionada.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a3717b718be61f3bb238987fac6dc25dd12c91514e779c0d8aef809d1050ae**

Documento generado en 19/09/2022 02:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>